



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 110.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 798/2007
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".**

Asunción, 13 de febrero de 2013

VISTO: La Ley N° 904/63 "Que Establece las Funciones del Ministerio de Industria y Comercio", y su modificación y ampliación por la Ley N° 2.961/2006;

El Decreto N° 2.348 de fecha 06 de abril de 1999, "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio", la Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73;

El Decreto N° 42 de fecha 15 de agosto de 2.003, "Por el cual se Modifica Parcialmente el Decreto N° 2.348/99 "Que Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio";

La Resolución Ministerial N° 798 de fecha 28 de setiembre de 2007, "Por la cual se Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO: El Memorándum N° 10 de fecha 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Gabinete del Ministro, remitido a Dirección General de Asuntos Legales, en la cual solicita Dictamen Jurídico que aprueba la modificación y ampliación de la Resolución N° 798/2007.

Que, el Decreto N° 2.398/99 "Autoriza en su Artículo Tercero al Ministro de Industria y Comercio, para que sin perjuicio de las reparticiones administrativas dispuesta por el Decreto, conforme las dependencias auxiliares requeridas por las necesidades del mejor ordenamiento administrativo del Ministerio";

Que el Decreto N° 42/2.003 dispone en su Artículo 4° : "Autorizase al Ministerio de Industria y Comercio a crear y suprimir las dependencias que fuesen necesarias para un mejor ordenamiento administrativo y funcional, con excepción de las expresamente establecidas en el Decreto".

Que en el marco de las actividades en las cuales está actualmente enmarcada la Dirección General de Gabinete del Ministro, se hace necesaria la creación de una dependencia que tenga por objeto la coordinación, planificación y organización de las actividades de la misma, con el objeto de alcanzar un nivel óptimo de rendimiento y logro de los altos objetivos de la Institución.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 110.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 798/2007
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".**

-2-

Que la Dirección General de Asuntos Legales, por Dictamen Jurídico N° 38 de fecha 08 de febrero de 2013, no se oponen reparos legales a la solicitud de Modificación y Ampliación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gabinete del Ministro de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 798/2007; y que posibiliten la inclusión de la Coordinación de Organización y Gestión de Gabinete del Ministro, como dependencia de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Industria y Comercio.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Modificar la Resolución N° 798 de fecha 28 de setiembre de 2007. "Por la cual se Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gabinete del Ministerio, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".
- Art. 2°.-** Aprobar la Ampliación de la Dirección General de Gabinete del Ministerio, la cual contará con la siguiente dependencia de **Coordinación de Organización y Gestión**, cuyas funciones se describen y forman parte como Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIEGO ZAVALA
Ministro



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 110.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 798/2007
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".**

-3-

COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL GABINETE DEL MINISTRO.

NIVEL: Coordinación.

OBJETIVO: Participar en la organización, planificación y gestión de las actividades de la Dirección General de Gabinete del Ministro, elevando propuestas para mejorar el desempeño de las actividades de la Dirección General, y coadyuvar en las funciones de la misma.

RELACIÓN: Depende de la Dirección General de Gabinete del Ministro.

<u>FUNCIONES</u>		<u>FRECUENCIA</u>
1	Planificar conjuntamente con la Dirección General de Gabinete del Ministro los planes anuales, como también las actividades y metas a desarrollar por las dependencias de la Dirección General, de conformidad a las instrucciones y políticas institucionales.	Anual y en los casos necesarios
2	Coordinar las actividades de las dependencias de la Dirección General de Gabinete del Ministro, a los efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la misma.	En forma permanente
3	Velar por el cumplimiento de los objetivos de las demás dependencias de la Dirección General de Gabinete del Ministro	En forma permanente
4	Representar al/el Director/a General de Gabinete del Ministro, en reuniones con el Ministro de Industria y Comercio, Viceministros y demás Directores Generales.	En los casos necesarios
5	Articular las relaciones de la Dirección General con las demás reparticiones dependientes de la misma, como así también con otras Direcciones Generales y Direcciones del Ministerio de Industria y Comercio.	En forma Permanente
6	Seguimiento de los expedientes de la Dirección General de Gabinete del Ministro, y supervisión del proceso de gestión de las mismas.	Diariamente



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 110

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 798/2007
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".**

-4-

	FUNCIONES	FRECUENCIA
7	Elaborar informes de las actividades de la Dirección General de Gabinete del Ministro, solicitadas por la/el Director/a General.	Mensualmente y en los casos necesarios
8	Generar propuestas para mejoramiento de los procesos internos de la Dirección General.	Anualmente y en los casos necesarios
9	Preparar, conjuntamente con las dependencias a su cargo, los requerimientos de bienes y servicios, para su inclusión en el anteproyecto de Presupuesto.	Anualmente



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 110.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 798/2007
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".**

-5-

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL MINISTRO

